

RESOLUCION No. 00-G-DIC-0002924

JORGE PLAZA AROSEMENA
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS

C O N S I D E R A N D O :

QUE se han presentado a este Despacho cinco testimonios de la escritura pública de cambio de domicilio de la ciudad de Guayaquil, a la de Samborondón de la compañía **TONSNA S.A.**, y reforma del estatuto otorgada ante el Notario Undécimo de la ciudad de Guayaquil, el 8 de mayo del 2000, con la solicitud de su aprobación;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías mediante oficio No. **SC-G-IJ-00-2370**, del 13 de junio del 2000, ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-99010 de febrero 3 de 1999; y, ADM-98205 de septiembre 28 de 1998;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: el cambio de domicilio de la compañía **TONSNA S.A.**, de la ciudad de Guayaquil, a la de Samborondón y la reforma del estatuto, en los términos constantes en la escritura referida.

ARTICULO SEGUNDO.- ORDENAR que un extracto de la respectiva escritura pública, se publique por tres días consecutivos, en uno de los diarios de mayor circulación en **GUAYAQUIL**, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción de estos actos, presenten su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los Arts. 87, 88, 89 y 90 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que se proceda a efectuar las siguientes anotaciones e inscripción: a) que los Notarios Undécimo y Vigésimo Sexto del cantón Guayaquil, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas; b) Que el Registrador de la Propiedad del cantón Samborondón, en el Registro Mercantil a su cargo; y, el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil, en su orden, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura referida.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a



16 JUN 2000

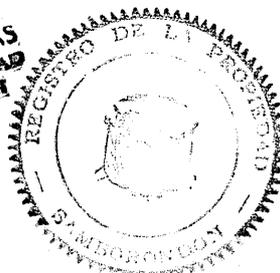
Ab. Jorge Plaza Arosemena
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS
DE GUAYAQUIL

 AMdeA/VAP
CMdeL.-
Exp. No: 71842

CERTIFICO.- queda inscrita la Resolución No. 00-G-DIC-0002924 que antecede, de fojas, 381, con el No. 117 en el Registro Mercantil; y, anotada bajo el No. 783 en el Repertorio.- samborondón, a veinticinco de agosto del dos mil.-

[Handwritten Signature]

AB. JORGE CORNEJO ADIAS
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
P.R.E. CANTON SAMBORONDON



REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1.- Certifico: Que con fecha de hoy: Se tomó nota de lo ordenado en esta Resolución a fojas 10.413 del Registro Mercantil de 1.995, y 39.603 del mismo Registro de 1.999, en su orden, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, doce de Septiembre del dos mil.-

[Handwritten Signature]

DRA. KATIA MURRIETA WONG
REGISTRADORA MERCANTIL ENCARGADA
DEL CANTON GUAYAQUIL

f.MSC
Trámite Nº 45987

